

ESTUDIO 4

Las Prácticas Didácticas en la Formación del Profesorado europeo

Manuel Vizuete Carrizosa

Dpto. de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Facultad de Educación. Universidad de Extremadura.

Resumen

El presente trabajo, aporta una triple reflexión sobre el significado de las Prácticas Docentes en Europa poniendo de manifiesto: los problemas de relación y de desconexión entre los centros de formación del profesorado y los centros de acogida de estudiantes en prácticas. El trabajo aporta una visión general de cómo se desarrolla este proceso en diferentes países europeos, para concluir con una propuesta de acción sobre la forma en que estas prácticas deben ser planteadas.

Palabras clave: Prácticas docentes, Formación del Profesorado europeo.

Summary

The paper is bringing on the table a triple reflection about the teaching practices in Europe, the author show us at the paper the main problems that affecting to the training teachers: the no connection and non existing relation between the Training Teachers Colleges and the practices' students hostes colleges, and give us a general overview about this process in differents european countries. At the conclusion the author give us a action's proposal in the way in which those practices must be organized and done.

Key words: Teaching practices, european training teacher school.

1.- Introducción

En gran número de casos, especialmente en España, las prácticas didácticas se conciben como una cuestión marginal y de escasa importancia, casi como un trámite en el que se da por sentado, que lo importante, lo que debe hacer el alumno, es observar como se produce la acción docente por parte de un profesor experimentado. Incluso en materias cuyos profesionales suelen definirse como eminentemente prácticos, como es el caso de la educación física, la música, la plástica, el arte o la tecnología, la cuestión de las prácticas didácticas sigue siendo una asignatura pendiente, con escaso peso real e ideológico en el curriculum del futuro profesor y con una deficiente relación entre la institución formativa¹, universitaria o no universitaria, y la que acoge al estudiante en prácticas.

A esta situación ha contribuido de forma decisiva la masificación de los centros de formación del profesorado, generando enormes cantidades de estudiantes en prácticas difícilmente controlables y, de forma igualmente decisiva, una especie de mal *sobreentendido* respeto, con el consecuente *mantenimiento mutuo de distancias*, entre la institución de formación y los centros de prácticas, en la que el prin-

cipio de no ingerencia coarta, sistemáticamente, cualquier posibilidad de beneficio mutuo para ambas instituciones entre las cuales, el único puente o vehículo de comunicación real y efectivo es, precisamente, el estudiante en prácticas.

Carreiro da Costa² ha aportado suficientes datos sobre la inseguridad del profesor principiante y sobre la necesidad que este tiene, tanto de apoyos didácticos como de marcos referenciales, para afrontar sin angustias el inicio de su actividad profesional como docente.

Bart Crum³, por su parte, señala la existencia de un círculo vicioso autoreproductor en el caso de la educación física, mediante el cual, los estudiantes al término de su proceso formativo, no han cambiado sustancialmente las ideas que tenían cuando comenzaron sus estudios sobre la disciplina, sobre sus contenidos y sobre sus planteamientos didácticos, cuestión esta especialmente grave, por cuanto además de invalidar el proceso educativo universitario, convierte a la investigación didáctica en mera especulación, y deja en tierra de nadie la responsabilidad del avance científico de la disciplina.

¹ En algunos países de la Unión Europea, los centros de formación del profesorado no son, todavía, universitarios.

² CARREIRO DA COSTA, F.: (1995) O Sucesso Pedagógico em Educação Física, Edições FMH, Lisboa.

³ CRUM, B.: (1993) The identity crisis of Physical Education -To teach or not be, that is the question. Boletim, SPEF n°7-8 Inverno Primavera 1993, Lisboa.

2.- Las prácticas docentes en Europa

En un tema tan controvertido y tan esencial como el que nos ocupa y ante la problemática que plantea el hecho de la libre circulación de los trabajadores en la Unión Europea, la calidad de los docentes ha de ser contemplada en una doble dimensión:

- a) Como una necesidad de especial preparación cualitativa, que permita a los docentes españoles ejercer con posibilidades este derecho
- b) La obligatoriedad de mantener unos standards de preparación y de calidad similares a los de los países de nuestro entorno como una garantía de que los ciudadanos españoles del futuro podrán enfrentarse, con el adecuado nivel de educación y formación a los retos que, sin duda va a plantear la Europa del próximo milenio.

La Reforma Educativa, contra lo que pueda parecer, no es un invento español ni el fruto de determinadas políticas españolas, por el contrario, la Reforma Educativa es un hecho singular europeo en el que, por primera vez en la historia del continente y desde la legislación comunitaria, se plantea la homologación de objetivos educativos e instrumentales por niveles, de tal manera, que en un plazo breve de tiempo, se pueda hablar de la existencia de un currículum europeo que abarca desde el jardín de infancia a la universidad.

Este proceso que en la mayor parte de los países de la Unión Europea se le ha

dado el nombre de Reforma Educativa y que, de hecho, configura un espacio educativo común desde ahora, demanda, sin duda, un criterio común de formación del profesorado y, en especial, en un tema de tanta significación y trascendencia en cuanto a lo que a la personalidad e identidad cultural se refiere, como son las prácticas docentes realizadas en tiempo y en situaciones reales.

Para este estudio hemos escogido diferentes modelos escolares propios de la Unión Europea y otro externo que pueda servir como elemento de comparación, si fuera preciso. he aquí los resultados de esta prospección sobre las prácticas docentes, que sin ser exhaustivos, nos ayudarán a tener una idea clara sobre el particular.

Como podremos apreciar tras un detenido examen de las respuestas facilitadas, existen una serie de constantes en la realización de las prácticas que debidamente valoradas nos permitirían aproximar un modelo europeo de practicas docentes:

- a) Son obligatorias en todos los países.
- b) Se suelen situar en más de un curso de la carrera.
- c) El tiempo de prácticas oscila entre un curso completo con plena responsabilidad docente a cuatro semanas obligatorias con posibilidad, por parte del alumno, de ampliarlas más tiempo ó la obligatoriedad de mantener el contacto con el centro de prácticas durante todo el año a razón de un día por semana después de las prácticas.

- d) En todos los casos existe un seminario teórico o teórico práctico previo a las prácticas.
- e) Hay una incidencia y una presencia física y real del profesorado universitario en las prácticas docentes.
- f) El estudiante debe elaborar una memoria, bien sea siguiendo un modelo establecido a modo de guía o a modo de diario o planning de trabajo.
- g) El control y la calificación de las prácticas docente es colegiado con especial preeminencia de la calificación del profesor universitario.
- h) El valor de las prácticas en el expediente del alumno va desde multiplicarlo por 2, a efectos de valor en el expediente, a invalidar al alumno para la enseñanza hasta que no alcance una valoración positiva.
- i) En algunos países existe una segunda valoración tras dos años de ejercicio profesional.

LAS PRÁCTICAS DIDÁCTICAS EN EUROPA

Profesor/a Informador/a: **JESSICA SÜSSENBACH** Universidad de **ESSEN**

- 1.- País: **ALEMANIA**
- 2.- ¿Las prácticas didácticas son parte obligatoria del plan de estudios? **SÍ**
- 3.- ¿En que año de estudios se llevan a cabo las prácticas escolares? **EN EL PRIMERO Y EN EL TERCER AÑO DE CARRERA.**

- 4.- ¿Número de semanas en la escuela?
 - Dos semanas a tiempo completo en el primer año más un día a la semana durante todo el curso.
 - Un día a la semana durante el tercer curso.
- 5.- Si los estudiantes tienen un periodo previo de formación o entrenamiento para las prácticas, por favor aclare como se lleva a cabo:
 - ¿Es un curso o seminario teórico?.
 - Es un seminario teórico.
 - ¿Existe una práctica orientada con presencia del profesor universitario?
 - Sí.
 - ¿Existe algún tipo de visitas de control por parte del profesorado universitario, en las que puedan apreciar o controlar las prácticas de sus alumnos?
 - Sí, cada estudiante es visitado dos veces como mínimo por el profesor universitario.
- 6.- ¿Es obligatorio para el estudiante el elaborar una memoria o informe sobre las prácticas y presentarlo a la universidad al final del periodo de prácticas?. ¿Existe algún tipo de modelo de la memoria que debe presentar?. En caso afirmativo señale las líneas u objetivos esenciales?
 - El estudiante debe elaborar y presentar una memoria. No existe un modelo establecido y lo habitual es que el estudiante haga un informe de las lecciones que fue-

ron controladas por el profesor generalista.

7.- ¿Quién califica las prácticas de los estudiantes?. ¿El profesor del colegio donde el estudiante hace las prácticas?, ¿El director del colegio de prácticas?, ¿El profesor universitario?

- El profesor universitario es el que califica con APTO/NO APTO.

8.- ¿Cual es el porcentaje que corresponde a las prácticas en el total de la evaluación final del estudiante?.

- La calificación de prácticas que hace la universidad es determinante ya que se trata de APTO ó NO APTO.

Otras consideraciones sobre las prácticas docentes que considere oportuno hacer:

- En Alemania hay dos exámenes de aptitud pedagógica, el primero al terminar en la universidad y otro después de dos años de ejercicio profesional en una escuela.

LAS PRÁCTICAS DIDÁCTICAS EN EUROPA

Profesor/a Informador/a: **WILLY LAPORTE** Universidad de **GANTE**

1.- País: **BÉLGICA-FLANDES**

2.- ¿Las prácticas didácticas son parte obligatoria del plan de estudios? **SÍ**

3.- ¿En que año de estudios se llevan a cabo las prácticas escolares?

Una parte en el tercer año y otra en el cuarto, o bien al término de los estudios tras la presentación del trabajo científico.

4.- ¿Número de semanas en la escuela?

- Cuatro, aunque los estudiantes pueden solicitar hacer más prácticas si lo consideran necesario.

5.- Si los estudiantes tienen un periodo previo de formación o entrenamiento para las prácticas, por favor aclare como se lleva a cabo:

• ¿Es un curso o seminario teórico?.

• Es un seminario teórico.

• ¿Existe una práctica orientada con presencia del profesor universitario?

- Sí.

• ¿Existe algún tipo de visitas de control por parte del profesorado universitario, en las que puedan apreciar o controlar las prácticas de sus alumnos?

- Sí.

Otros:

6.- ¿Es obligatorio para el estudiante el elaborar una memoria o informe sobre las prácticas y presentarlo a la universidad al final del periodo de prácticas?.¿Existe algún tipo de modelo de la memoria que debe presentar?. En caso afirmativo señale las líneas u objetivos esenciales?.

- El estudiante debe hacer su informe en un libro especial de prácticas, después de cada una de las

clases, en este informe debe reseñar sus propias impresiones y reflexiones, las observaciones que le ha hecho el profesor tutor de prácticas y, cuando se produzcan, las que le haya hecho el profesor universitario en alguna de sus visitas.

7.- ¿Quién califica las prácticas de los estudiantes?. ¿El profesor del colegio donde el estudiante hace las prácticas?, ¿El director del colegio de prácticas?, ¿El profesor universitario?

- El profesor universitario.

Otros:

8.- ¿Cual es el porcentaje que corresponde a las prácticas en el total de la evaluación final del estudiante?.

- 30 % del programa de formación, pero con la observación de que no aprobar las prácticas significa no recibir cualificación para la docencia.

• ¿Las prácticas se califican solamente en el curso en el que se hacen o tienen valor como una calificación independiente al resto de las materias?.

- La formación docente es independiente y paralela o posterior a la formación académica o científica.

LAS PRÁCTICAS DIDÁCTICAS EN EUROPA

Profesor/a Informador/a: WIN HAYES Universidad de EDIMBURGO

1.- País: ESCOCIA

2.- ¿Las prácticas didácticas son parte obligatoria del plan de estudios? SÍ

3.- ¿En que año de estudios se llevan a cabo las prácticas escolares? EN TODOS LOS AÑOS DE LA CARRERA.

4.- ¿Número de semanas en la escuela?

1º - 4 Semanas

2º - 5 Semanas

3º - 10 Semanas

4º - 12 Semanas

5.- Si los estudiantes tienen un periodo previo de formación o entrenamiento para las prácticas, por favor aclare como se lleva a cabo:

• ¿Es un curso o seminario teórico?.

- Es un curso teórico que además contiene prácticas organizadas en conexión con la escuela primaria y tienen lugar con anterioridad a las 5 semanas de prácticas del segundo curso, igualmente ocurre con los cursos siguientes en los que previamente a las prácticas docentes existe otro curso similar de teoría en la universidad con aplicaciones prácticas en la escuela.

• ¿Existe una práctica orientada con presencia del profesor universitario?

- Los profesores/as de prácticas están tutelados por un profesor/a universitario/a que los/las visitan, al menos en tres ocasiones a lo largo de cada curso.

- ¿Existe algún tipo de visitas de control por parte del profesorado universitario, en las que puedan apreciar o controlar las prácticas de sus alumnos?

- En el primer curso las prácticas se controlan por el profesor/a universitario/a y el/la profesor/a co el/la que se realizan las prácticas. En los otros cursos por el departamento escolar del área correspondiente. En todos los casos todos los estudiantes reciben, al menos tres visitas del profesorado de la universidad.

- 6.- ¿Es obligatorio para el estudiante el elaborar una memoria o informe sobre las prácticas y presentarlo a la universidad al final del periodo de prácticas?. ¿Existe algún tipo de modelo de la memoria que debe presentar?. En caso afirmativo señale las líneas u objetivos esenciales?.

- No al final. Desde que comienzan las prácticas, el/la estudiante/a debe llevar un libro en el cual recoge toda la información sobre la escuela, el sistema educativo que se sigue: disciplina, planteamientos didácticos, orden, etc., el plan de centro, las programaciones y evaluaciones de todos los temas que se desarrollan en su periodo de prácticas, etc.

- 7.- ¿Quién califica las prácticas de los estudiantes?. ¿El profesor del colegio donde el estudiante hace las prácticas?, ¿El director del colegio de prácticas?, ¿El profesor universitario?

- Los profesores tutores del colegio y el profesor universitario.

- 8.- ¿Cual es el porcentaje que corresponde a las prácticas en el total de la evaluación final del estudiante?.

- La calificación de prácticas en los dos primeros cursos es APTO ó NO APTO. En los cursos siguientes se valora desde A a E y tienen una gran repercusión en la calificación final del estudiante.

LAS PRÁCTICAS DIDÁCTICAS EN EUROPA

Profesor/a Informador/a: **KEN
HARDMAN** Universidad de **MAN-
CHESTER**

- 1.- País: **INGLATERRA**

- 2.- ¿Las prácticas didácticas son parte obligatoria del plan de estudios? **SÍ**

- 3.- ¿En que año de estudios se llevan a cabo las prácticas escolares?

Dependiendo de la duración de los estudios, suelen ubicarse en cada uno de los años de la carrera, aunque lo habitual es que se sitúen en el 2º año de la carrera. En aquellos casos en que la formación docente se hace después de adquirir una licenciatura obviamente estas prácticas se sitúan en el año de estudios que normalmente supone la formación pedagógica.

- 4.- ¿Número de semanas en la escuela?

En los estudios reglados de 3 ó 4 años de carrera 36 semanas en total.

En los cursos de formación pedagógica de 1 año 24 semanas en total.

5.- Si los estudiantes tienen un periodo previo de formación o entrenamiento para las prácticas, por favor aclare como se lleva a cabo:

- ¿Es un curso o seminario teórico?
 - Sí
- ¿Existe una práctica orientada con presencia del profesor universitario?
 - Sí
 - ¿Existe algún tipo de visitas de control por parte del profesorado universitario, en las que puedan apreciar o controlar las prácticas de sus alumnos?
 - Sí.

Otros:

En algunos casos existe un mentor o tutor del /la alumno/a en prácticas y en otros es el departamento del colegio.

6.- ¿Es obligatorio para el estudiante el elaborar una memoria o informe sobre las prácticas y presentarlo a la universidad al final del periodo de prácticas?. ¿Existe algún tipo de modelo de la memoria que debe presentar?. En caso afirmativo señale las líneas u objetivos esenciales?.

- El estudiante debe llevar un libro diario en el que se recogen cada uno de los aspectos de las prácticas de enseñanza que incluyen el contexto, esquemas de trabajo,

planificación de las clases, evaluación de los alumnos, experiencias o trabajos de los alumnos y la propia experiencia del estudiante.

7.- ¿Quién califica las prácticas de los estudiantes?. ¿El profesor del colegio donde el estudiante hace las prácticas?, ¿El director del colegio de prácticas?, ¿El profesor universitario?

- El profesor con el que está haciendo las prácticas y el director del departamento elaboran un informe para el director del centro, el responsable de una primera calificación es el tutor. El director del colegio elabora un informe que reúne las apreciaciones del profesor tutor y de los profesores que hayan tenido relación con el alumno. El profesor de la universidad pone en relación los informes del centro con su propia evaluación realizada a lo largo de sus visitas y tras la discusión de esta calificación con los profesores tutores, mentores y director.

8.- ¿Cual es el porcentaje que corresponde a las prácticas en el total de la evaluación final del estudiante?.

- En aquellas instituciones que son de formación del profesorado desde el principio, las prácticas puntúan y se tienen en cuenta en la calificación final. En las instituciones donde la formación del profesorado es consecutiva a los estudios de licenciatura no tiene incidencia en la nota final de carrera pero si tiene una gran importancia en la de QTS

(Qualified Teacher Status) que es el curso de aptitud pedagógica.

- ¿Las prácticas se califican solamente en el curso en el que se hacen o tienen valor como una calificación independiente al resto de las materias?
 - En los centros de formación de profesorado, los primeros años se califican con APTO / NO APTO ó en una graduación que va desde A = Excelente a E = Suspenso

LAS PRÁCTICAS DIDÁCTICAS EN EUROPA

Profesor/a Informador/a: FRANCISCO CARREIRO DA COSTA
Universidad T. DE LISBOA

- 1.- País: PORTUGAL
- 2.- ¿Las prácticas didácticas son parte obligatoria del plan de estudios? SÍ
- 3.- ¿En que año de estudios se llevan a cabo las prácticas escolares?
En el 5º año de la carrera.
- 4.- ¿Número de semanas en la escuela?
Un año lectivo completo.
- 5.- Si los estudiantes tienen un periodo previo de formación o entrenamiento para las prácticas, por favor aclare como se lleva a cabo:
 - ¿Es un curso o seminario teórico?
 - El alumno en prácticas es el responsable de dos grupos de alumnos (6 horas a la semana) y tiene la responsabilidad completa sobre

esos alumnos. Tiene un profesor tutor de la escuela que le orienta sobre planificación, relaciones pedagógicas en la clase y evaluación de los alumnos.

- ¿Existe una práctica orientada con presencia del profesor universitario?. ¿Existe algún tipo de visitas de control por parte del profesorado universitario, en las que puedan apreciar o controlar las prácticas de sus alumnos?

Un profesor de la Facultad con categoría de *Supervisor pedagógico*, visita a los alumnos una media de dos veces por mes realizan el trabajo de orientación y supervisión en relación con el profesorado de la escuela.

- 6.- ¿Es obligatorio para el estudiante el elaborar una memoria o informe sobre las prácticas y presentarlo a la universidad al final del periodo de prácticas?. ¿Existe algún tipo de modelo de la memoria que debe presentar?. En caso afirmativo señale las líneas u objetivos esenciales?
 - Es obligatoria y cada facultad o institución tiene un modelo.
- 7.- ¿Quién califica las prácticas de los estudiantes?. ¿El profesor del colegio donde el estudiante hace las prácticas?, ¿El director del colegio de prácticas?, ¿El profesor universitario?
 - Los profesores tutores del colegio y el profesor universitario.
- 8.- ¿Cual es el porcentaje que corresponde a las prácticas en el total de la evaluación final del estudiante?.

- ¿Las prácticas se califican solamente en el curso en el que se hacen o tienen valor como una calificación independiente al resto de las materias?.

- Depende de cada institución. En el caso de la Facultad de Motricidad Humana, la calificación final de las prácticas se multiplica por 2 para establecer la media del expediente académico.

LAS PRÁCTICAS DIDÁCTICAS EN EUROPA

Profesor/a Informador/a: IRINA UGOLKOVA Universidad de MOSCÚ

1.- País: RUSIA

2.- ¿Las prácticas didácticas son parte obligatoria del plan de estudios? SÍ

3.- ¿En que año de estudios se llevan a cabo las prácticas escolares?

Las prácticas en escuelas se llevan a cabo en los cursos 3º y 4º. existe un nivel superior de prácticas científicas y docentes como componente de una titulación de Máster en el 5º y 6º cursos.

4.- Número de semanas en la escuela?

5 semanas en cada caso.

5.- Si los estudiantes tienen un periodo previo de formación o entrenamiento para las prácticas, por favor aclare como se lleva a cabo:

- ¿Es un curso o seminario teórico?.

Curso de formación teórico-práctico previo a las prácticas

- ¿Existe una práctica orientada con presencia del profesor universitario?

- Sí

- ¿Existe algún tipo de visitas de control por parte del profesorado universitario, en las que puedan apreciar o controlar las prácticas de sus alumnos?

- Sí.

6.- ¿Es obligatorio para el estudiante el elaborar una memoria o informe sobre las prácticas y presentarlo a la universidad al final del periodo de prácticas? ¿Existe algún tipo de modelo de la memoria que debe presentar?. En caso afirmativo señale las líneas u objetivos esenciales?.

- El estudiante debe llevar un libro diario que posee una estructura standard y que contempla los aspectos de evaluación de las clases, de los temas, el trabajo educativo, descripción psicológica y pedagógica de los alumnos, análisis pedagógico de las lecciones, plan de trabajo de una sesión o lección tipo, dinámica de las clases, análisis de la densidad del trabajo realizado y esfuerzo general de los alumnos.

7.- ¿Quién califica las prácticas de los estudiantes?. ¿El profesor del colegio donde el estudiante hace las prácticas?, ¿El director del colegio de prácticas?, ¿El profesor universitario?

- El profesor con el que está haciendo las prácticas y el profesor universitario tras una reunión de puesta en común.

8.- ¿Cuál es el porcentaje que corresponde a las prácticas en el total de la evaluación final del estudiante?.

- Las prácticas se evalúan en una escala de: 5 excelente, 4 Bueno, 3 Satisfactorio, 2 No satisfactorio. Un 85% de alumnos aprueban las prácticas.

• ¿Las prácticas se califican solamente en el curso en el que se hacen o tienen valor como una calificación independiente al resto de las materias?.

- Solo se consideran en el año en el que se realizan como una calificación independiente que repercute en la calificación global del expediente.

3.- Valoración del papel de las prácticas docentes

En los últimos años, tras la nueva estructura curricular determinada por la Reforma Educativa, hemos venido desarrollando la idea de un nuevo modelo de prácticas docentes que se conforma como una tercera vía de solución al problema, o al menos de bastantes de ellos. Esta tercera vía vendría a asignar al alumno un nuevo papel en el proceso de las relaciones entre los centros de formación y los centros de prácticas.

Nuestra idea supone sacar al alumno de su papel de sujeto pasivo del proceso de prácticas, y convertirlo, como ya se ha hecho con éxito en diferentes universidades europeas, en protagonista de un cambio esencial en las

relaciones entre las instituciones intervinientes en el proceso, de tal manera que sea el vehículo que comunique a los centros educativos las innovaciones pedagógicas y didácticas surgidas o desarrolladas en los departamentos y facultades universitarias, e igualmente, el que devuelva a la Universidad las referencias y resultados de la aplicación práctica de estas nuevas propuestas o formas de hacer educativas.

La reacción de asombro que pudiera suscitar, y sin duda suscite, esta propuesta en el ámbito educativo, es casi seguro que no tendría lugar en el caso de un estudiante de económicas o de ingenierías que propusiera al banco o a la fábrica donde realiza sus prácticas nuevas formas de tratar informáticamente los resultados de una encuesta o las anotaciones de rendimiento. En este caso, estamos seguros, de que las propuestas innovadoras del estudiante serían atendidas, al igual que lo serían tanto en la Facultad de Económicas como en la Escuela de Ingenieros las experiencias que el estudiante en prácticas aportaría a su regreso.

Ciertamente, sabemos, que el mundo educativo es conservador y suele resistirse tenazmente a las innovaciones, sin embargo, no por ello hemos de dejar de intentar romper el círculo vicioso en el que estamos metidos. Debemos intentar hacerlo, es posible conseguirlo, desde las prácticas docentes, en este caso avaladas por la experiencia de varios años en los que tras aplicar esta nueva teoría, con los estudiantes de la especialidad de edu-

cación física, hemos podido precisar la necesidad de introducir modificaciones esenciales en el proceso:

a) Necesidad de reajustar la temporización:

La propia dinámica del tiempo escolar y de cada disciplina exige un tratamiento distinto del tiempo de prácticas para cada caso y especialidad. A diferencia de cualquier otra actividad en la que las formas de hacer y conducirse no poseen variaciones esenciales en la trasmisión del conocimiento: banca, industria, laboratorios, medicina, etc, la educación sufre importantes variaciones didácticas en función de la naturaleza de cada materia curricular, de los bloques de contenidos, de la propia progresión del grupo de clase, etc.. Procesos que, por ineludibles razones didácticas, fisiológicas, de evolución o de comprensión y asimilación de los contenidos, han de situarse en momentos concretos del calendario escolar sin variación posible. Este razonamiento nos llevaría a definir unas prácticas docentes que abarcasen el curso escolar completo incluyendo los procesos de planificación y programación previa y de evaluación de resultados que, al margen de la actividad aularia, desarrolla el colectivo docente y que son determinantes del proceso de enseñanza-aprendizaje.

b) Necesidad de concentrar el trabajo y la observación didáctica.

Es preciso centrar el trabajo del alumno en prácticas en un grupo de alumnos muy concreto que le permita

ser capaz, de poder controlar, valorar y seguir los procesos de enseñanza aprendizaje los procesos de evaluación de los alumnos y las reorientaciones de la planificación de la programación de aula y las consecuencias de los diferentes procesos de maduración condicionados por el desarrollo físico, la superación de enfermedades infantiles, las relaciones interpersonales del grupo de clase intra y extra aularias, etc.

c) Valoración del planteamiento didáctico en diferentes niveles:

Se hace preciso un análisis factorial de los planteamientos didácticos de cada una de las materias curriculares que ha de impartir el estudiante en prácticas que comienzan por una valoración de la propia teoría a transmitir ya que, como sabemos, cualquier ciencia o conocimiento se reconoce y valora por su capacidad de conceptualización teórica. Este proceso, debería llevar al estudiante en práctica a asumir que lo fundamental es:

- No concebir las materias instrumentales de educación sólo como la metodología propia y específica del área.
- Entender que el método no puede ser elevado a la categoría de concepto.
- Realizar la labor de transferencia desde la realización de las actividades escolares de cualquier tipo a la comprensión de los conceptos y de las teorías.
- Traducir a valores y actitudes personales y sociales la teoría científica adquirida y las vivencias desarrolladas por los alumnos.

El discurso aportado por la Reforma Educativa sobre el valor de los procedimientos, adquiere en el proceso de desarrollo de las prácticas docentes una singular relevancia. En este sentido, conviene aclarar a los estudiantes que los procedimientos pueden desempeñar diferentes papeles en el proceso educativo, y que en líneas generales pueden ser:

- Un contenido de conocimiento en sí mismo, ya que en determinados casos el procedimiento es una técnica instrumental que es imprescindible conocer.
- Una vía de acceso al conocimiento, ya que el procedimiento es el método a través del cual el alumno comprende, asimila e interioriza un concepto que sin la actividad procedimental únicamente podría adquirirse por la memorización de la pura teoría.
- Una actividad cuando una vez llegado al conocimiento, la investigación, la experimentación y la ejercitación práctica contribuirían, como cualquier actividad en cualquier asignatura a la consolidación del contenido.
- Un procedimiento evaluador fiable, ya que mediante el procedimiento, se comprueba de forma práctica la extensión del aprendizaje teórico.

d) La Unidad Didáctica:

Se trata de una unidad temática, pero muy amplia y definida no tanto por el conocimiento (ya que en esta consideración, unidad y amplitud son

términos que se contraponen) como por el método. Por eso se llama unidad didáctica, lo mismo que se podría llamar, quizás con más propiedad, unidad metodológica, o con mayor propiedad aún, unidad temporal.

Desde nuestro punto de vista la Unidad didáctica es, sobre todo, una parte esencial en el gran eje coordinado del currículo con principio y fin en sí misma que articula entorno a sí un amplio campo de conocimiento, que se desarrolla en sucesivas sesiones y que, por lo tanto, debería ser el núcleo o núcleos de trabajo que con preparación, conjunta o asociada, entre el centro de formación inicial y el centro de prácticas supusieran las tareas esenciales de los alumnos.

En las experiencias realizadas en los últimos años, referidas a la especialidad de Educación Física, he pedido a nuestros alumnos que tomen los materiales de educación física contemplados en el proyecto de centro y los estructuren en relación con las exigencias de la Reforma dentro de una parrilla que se les proporcionó y que, una vez concluida, realicen una valoración de las carencias o de los excesos en su caso. Los resultados fueron extraordinariamente reveladores, por cuanto pudimos comprobar como en la práctica totalidad de los casos, el trabajo de los profesores se reducía a actividades y a procedimientos y casi en ninguna ocasión tenían presencia la educación en valores, la transversalidad o la interdisciplinariedad. Mucho más llamativo aún y sin olvidar que la experiencia es

en el área de educación física, pero que podría traducirse igualmente a otras áreas del currículo donde la procedimentalidad tiene un lugar destacado los datos arrojaron una total ausencia de impartición de conocimientos; es decir, los profesores se daban por satisfechos con la práctica de actividades y el aprendizaje de procedimientos, evaluaban también sobre los procedimientos, y se olvidaban plenamente de que el objetivo esencial de cualquier educación es el desarrollo y la asimilación de conocimientos, valores y actitudes por parte del alumno.

e) La Sesión de clase.

Ciertamente que los procedimientos son, por lo general, los protagonistas esenciales de la sesión de clase, pero, como hemos destacado también, el procedimiento únicamente, o el procedimiento como valor último u objetivo docente, carece de sentido en cualquier tipo de Educación.

En cualquier sesión de clase tiene lugar una sutil dialéctica entre *procedimientos-conceptos*, un permanente diálogo lleno de matices entre profesor-alumno y la antinomia, más fuerte en unas que en otras disciplinas, entre tradición y modernidad en el propio concepto que se tiene de cada una de las materias y, en definitiva, por la diversidad de opciones metodológicas y epistemológicas, que desde una perspectiva del mundo en cambio abren un enorme abanico de posibilidades de trabajo escolar.

4.- Propuesta de trabajo para el alumno en prácticas

Las propuestas de trabajo que a partir de la experiencia citada proponemos, se concretan en distintas acciones que se corresponden con una serie de otros tantos diagramas sobre los que el estudiante debe ir registrando sus experiencias y el análisis de la experiencia educativa, estas son:

a) Estudio y análisis de las unidades didácticas desarrolladas en el periodo de prácticas.

El concepto unidad didáctica, como hemos visto, es bastante impreciso, en este caso lo normal es que el alumno en prácticas encuentre discrepancias considerables entre la teoría impartida en la Universidad y lo que realmente se materializa en el centro con los alumnos. En nuestra experiencia, la inexistencia de programaciones fiables, en muchos casos inexistentes o desconocidas, ha sido la cruda realidad en la mayor parte de los casos.

b) Observación de la acción docente del tutor.

En este caso, puede decirse que comenzamos a verificar la dificultad que supone el intentar sacar de la inercia al profesorado y la escasa eficacia de los programas de formación permanente. La costumbre, de lustros, de andar a su aire y de forma un tanto anárquica en lo que a la programación se refiere, nos han permitido constatar la existencia de varios tipos de profesores coexistentes en un mismo entor-

no educativo en cuanto a la acción docente y a los objetivos de la Educación Física, en cualquier caso, ignorando los contenidos de la Reforma Educativa:

- a) Los que se mueven en la órbita del deporte escolar como finalidad o meta.
- b) Los que poseen una fijación monotemática en un deporte concreto.
- c) Los que rechazan frontalmente cualquier tipo de deporte y se atienen a una prácticas gimnástico-deportivas.

En todos los casos hemos podido constatar la ausencia de planteamientos educativos actitudinales en la planificación y en el desarrollo de las sesiones, y desde luego, ausencia total de planteamientos educativo-conceptuales. El profesorado de educación física, en este caso objeto de estudio, se mueve en torno a actividades y procedimientos, sin plantearse otra cosa que la propia actividad por la actividad actuando más por sus propias creencias que en función de los programas y los contenidos curriculares oficiales que está obligado a impartir.

- c) *Observación de la acción docente de otro estudiante.*

Estas actuaciones han supuesto un enorme beneficio didáctico para los estudiantes, ya que la corrección in situ por otra persona que comparte dificultades, y que, en este momento, se mueven en torno a ideas comunes y hablan un mismo lenguaje didáctico, facilitó

los aprendizajes desde la experiencia práctica en gran medida.

- d) *Registro del desarrollo de cada sesión.*

El registro del desarrollo de cada sesión se hizo utilizando la parrilla propuesta y que resulta de aplicar a la Educación Física, que era la materia de estudio, la teoría educativa que defiende la LOGSE. En este caso ha sido mucho más ilustrativo el comprobar las carencias en los planteamientos didácticos al uso, que los propios beneficios de llevar un registro diario.

- e) *Análisis del proceso de prácticas y propuesta de mejora.*

Se concibió este apartado como un punto de encuentro entre la experiencia vivida por el alumno universitario y las comisiones docentes responsables de la organización de las prácticas. En el caso de la Educación Física, las propuestas giraron en torno a dos temas: la necesidad de una mayor relación entre los profesores tutores de los centros escolares y los departamentos universitarios y la mejora de la temporización.

- f) *Proyecto de mejora de la educación física para el colegio.*

Este trabajo fue concebido como una especie de ensayo situacional, cuyas coordenadas básicas eran el supuesto de: *¿Si fueras el profesor/a titular de educación física del colegio donde has hecho las prácticas, cual sería tu proyecto educativo en educación física para el año próximo?.*

En este caso las propuestas fueron, además de sumamente interesantes, extraordinariamente constructivas poniendo de manifiesto las diferencias, en algunos casos generacionales y en otros técnico-pedagógicas y de objetivos entre los profesores tutores y los estudiantes.

5.- Conclusiones y propuestas

Las prácticas didácticas han de ser consideradas como la parte esencial del proceso de formación inicial de alumno; definitivamente, este proceso ha de ser concebido como un proceso de formación profesional en el que la interacción: centro de formación universitario-centro de prácticas, debe ser entendida en el mismo plano y dimensión de las que se establecen entre otras carreras o estudios universitarios: medicina con los hospitales, económicas y empresariales con las empresas, ingenierías con las fábricas, laboratorios o talleres, etc.

Las prácticas didácticas no deberían centrarse solo en la acción aularia de los profesores, sino que, además, deberían comprender un espectro mucho más amplio que contemplase de forma específica y como parte de un programa teórico-práctico reglado:

- a) Las tareas de programación general del centro escolar.
- b) La acción tutorial.
- c) La gestión político-administrativa de los centros.
- d) El entorno social real.

- e) El funcionamiento y actividades de los órganos escolares de gobierno.
- f) Los procesos de evaluación del alumnado y del propio centro escolar.
- g) El conocimiento de las tareas y funciones de la inspección educativa.
- h) El conocimiento y estudio de los materiales instrumentales, textos, material informático, de apoyo, etc que se emplean en la educación.

El periodo de prácticas debería comprender un espacio de tiempo, tan largo como fuera necesario, que garantizase el contacto y la experiencia real con todas estas situaciones.

Es cierto que en la situación actual, es imposible acometer un proceso de esta naturaleza, sin embargo, las realidades de las situaciones y del mercado de trabajo docente se imponen y, la formación inicial, debería ser conducida en dirección a la realidad de la calle y del futuro de la educación; esto comportaría:

- a) Una reducción significativa del número de alumnos que pudiera acceder a estos estudios en adecuación real oferta-demanda.
- b) Una mayor permeabilidad y comunicación entre: Institución universitaria de formación inicial - centros de enseñanza primaria y secundaria - administración educativa e instituciones gestoras de establecimientos de educación.
- c) Restablecimiento del status de "profesor tutor de prácticas"y, si

fuera posible, del de "Colegio o centro de prácticas".

- d) Por analogía y para evitar el agravio comparativo, diseño y aplicación de un convenio de características similares al "Universidad de Extremadura-Insalud".

Las transferencias educativas a la Junta de Extremadura deben suponer, en este caso, un avance cualitativo en la formación de los futuros docentes extremeños y, si realmente el Estado de la Autonomías se justifica por *acercar la administración a los administrados* en este caso, en mayor medida que en ningún otro, la administración autonómica debe ser sensible a la necesidad de un modelo de formación inicial de los docentes en el que las prácticas docentes tengan un nivel que garantice un avance significativo en la calidad de los maestros de Extremadura. Esto, evidentemente, no será posible sin la devolución a la institución universitaria de una parte importante de la responsabilidad en la formación permanente de los docentes y sin el reconocimiento del status de "profesor especialista en prácticas" que, al menos como título propio, debe existir en el ámbito de la comunidad de Extremadura para asegurar unos niveles mínimos de calidad en este importante proceso de la formación de nuestros futuros docentes.

Badajoz Diciembre de 1999

Bibliografía

- CARREIRO, F.: (1993) *La formación del profesorado en educación física: ¿Qué objetivos?, ¿Qué contenidos?, ¿Qué métodos?*. Actas XI Congreso Nacional de E.F. en Escuelas Universitarias de Magisterio. Universidad Autónoma de Madrid. Segovia. Págs 1-14.
- CARREIRO, F.: (1995) *O Sucesso Pedagógico em Educação Física*, Edições FMH, Lisboa.
- CRUM, B.: (1993) *The identity Crisis of Physical Education - To teach or not to be, that is the question*" *Boletim SPEF* nº 7-8. Inverno-Primavera.
- VIZUETE, M. y VILLADA, P.: (1998) *Recursos Didácticos 3º y 4º E.S.O.* Anaya. Madrid. 1998.
- VIZUETE M.: (1998) *Physical education. From the activity to the knowledge*. *European Journal of Physical Education*, Vol 3, nº 1, London. pp 106.
- VIZUETE M.: (1999) *The text books in Physical Education*, En *Wich Physical Education for wich school?*, Editions ASEP/SVSS Verlag, Neuchâtel, pp 133-137.